



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de marzo de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL.

VISTO:

- i. El Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020.
- ii. La propuesta presentada por el Despacho de Alcaldía.
- iii. La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 23 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”,

Que, de acuerdo al inciso 20) del artículo 9°, de la misma norma legal, señala que es atribución del concejo municipal: Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se aprueba: DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, y disponer el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 23 de marzo de 2020, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, presenta al concejo municipal la Propuesta de Donación, gestionada ante la empresa “LA CALERA” con un mil (1,000) gallinas a favor de la población vulnerable de los diferentes Asentamientos Humanos y UPIS, en condición de pobreza y extrema pobreza, con motivo de la Declaración del Estado de Emergencia Nacional.

Que de conformidad a las facultades establecidas en el inciso 20) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD de los presentes, el siguiente:

ACUERDO:

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, LA PROPUESTA DE DONACIÓN de la empresa “LA CALERA S.A.C.” con un mil (1,000) gallinas, a favor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, para brindar el apoyo y asistencia social a las familias vulnerables de los diferentes Asentamientos Humanos y UPIS, en condición de pobreza y extrema pobreza, con motivo del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que aprueba: DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, y disponer el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR, el profundo agradecimiento a los directivos y personal en general de la empresa “LA CALERA S.A.C.”, por su valioso e importante aporte, a favor de la población vulnerable del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente, Unidad de Logística y Unidad de Participación Vecinal y Bienestar Social, el cumplimiento, realizar la supervisión y acciones correspondientes, a fin de cumplir con la distribución de la presente propuesta de donación.

ARTÍCULO CUARTO- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad, y a la Secretaría General, su notificación a las Unidades Orgánicas competentes, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA